

El Ayuntamiento de Arganda del Rey pone en marcha la convocatoria del **Programa Municipal de Apoyo a la Educación (PMAE)** para el **curso escolar 2021/2022**, con las siguientes ayudas destinadas a personas pertenecientes a familias empadronadas en Arganda del Rey en calidad de progenitor, progenitora, tutor o tutora de alumnos, o los propios alumnos/as (en caso de ser mayores de edad), que estén matriculados durante el curso 2021/2022 en alguno de los estudios regulados por esta Convocatoria, **siempre que lo hagan en centros educativos sostenidos con fondos públicos, es decir, centros públicos y concertados.**

Requisitos con carácter general:

- La unidad familiar a la que pertenece el/la alumno/a solicitante debe estar empadronada en Arganda del Rey antes del 1 de septiembre de 2021.
- La renta per cápita (r.p.c.) de la unidad familiar, durante el año 2020, no puede superar el umbral máximo establecido en 12.000 euros, excepto en aquellos casos en los que se haya producido un cambio desfavorable en la situación económica de la familia con respecto a la renta declarada en 2020.

BECA DE LIBROS, MATERIAL ESCOLAR Y DISPOSITIVOS DIGITALES

Se disponen fondos por un importe de 237.500 euros.

- Destinada a alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Secundaria de Personas Adultas, Bachillerato y Formación Profesional hasta Grado Medio.
- Ayudas máximas ofertadas:

| | SEGUNDO CICLO DE E. INFANTIL | 1º y 2º EDUCACIÓN PRIMARIA | 3º, 4º, 5º Y 6º EDUCACIÓN PRIMARIA | E. SECUNDARIA, BACHILLERATO, F.P. GRADO MEDIO |
|--|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|---|
| PRIMER TRAMO RENTA (Hasta 4.433,00 € r.p.c) | 90 | 72 | 165 | 195 |
| SEGUNDO TRAMO RENTA (De 4.433,01 a 7.215,00 € r.p.c) | 72 | 48 | 132 | 156 |
| TERCER TRAMO RENTA (De 7.2015,01 a 12.000 € r.p.c) | 36 | 30 | 96 | 120 |

Para la beca en la adquisición de los dispositivos digitales se establecen los siguientes módulos máximos para todos los niveles educativos y tramos de renta:

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Periférico (impresoras o escáner) | 50 euros |
| Tablet | 100 euros |
| Ordenador | 200 euros |

BECA DE DESPLAZAMIENTO

Se disponen fondos por un importe de 65.000 euros

- Destinadas a alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Secundaria de Personas Adultas, ACE, Bachillerato, Formación Profesional hasta Grado Superior, Universidad, alumnos que estén realizando algún curso de Música o danza en conservatorios profesionales de la Comunidad de Madrid o alumnado escolarizado en Centros de Educación Especial.
- Se requerirá que la ubicación del Centro Educativo diste como mínimo **un kilómetro (1 km.) en forma radial del domicilio familiar**, exceptuando aquellas personas que acrediten una discapacidad con movilidad reducida a las que no se requerirá distancia mínima.
- Ayudas ofertadas:

1.- Se establece un módulo único de **99 euros** tanto para el desplazamiento a centros educativos situados en Arganda como fuera del municipio, lo que supone aproximadamente el 50 % del coste del abono joven de la Comunidad de Madrid para un curso escolar.

2.- Se establece los siguientes módulos para el alumnado matriculado en centros de Educación Especial con transporte específico del propio centro:

| | BECA |
|---|---|
| PRIMER TRAMO RENTA (Hasta 4.433,00 € r.p.c) | 50 % de la cuota mensual establecida pored centro a lo largo de 10 meses de curso |
| SEGUNDO TRAMO RENTA (De 4.433,01 a 7.215,00 € r.p.c) | 40 % de la cuota mensual establecida pored centro a lo largo de 10 meses de curso |
| TERCER TRAMO RENTA (De 7.2015,01 a 12.000 € r.p.c) | 30 % de la cuota mensual establecida pored centro a lo largo de 10 meses de curso |

BECA DE COMEDOR ESCOLAR

Se disponen fondos por un importe de 350.000 euros

- Destinadas a alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y en los Centros de Educación Especial hasta EBO (incluida), que tengan plaza de comedor escolar en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos.
- Ayudas ofertadas:

| | BECA |
|---|--|
| PRIMER TRAMO RENTA (Hasta 4.433,00 € r.p.c) | 50 % del coste diario establecido por la C. de Madrid por los días lectivos del curso escolar 2021-2022. |
| SEGUNDO TRAMO RENTA (De 4.433,01 a 7.215,00 € r.p.c) | 40 % del coste diario establecido por la C. de Madrid por los días lectivos del curso escolar 2021-2022. |
| TERCER TRAMO RENTA (De 7.2015,01 a 12.000 € r.p.c) | 30 % del coste diario establecido por la C. de Madrid por los días lectivos del curso escolar 2021-2022. |

| | |
|---|---|
| ALUMNOS PERTENECIENTES A FAMILIAS PERCEPTORAS R.M.I. O I.M.V Y SITUACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIAL O ECONÓMICA, VALORADAS E INFORMADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES | 100 % del coste diario establecido por la C. de Madrid por los días lectivos del curso escolar 2021-2022. |
|---|---|

En el caso de alumnos pertenecientes a familias perceptoras de RMI, IMV, o aquellos otros en los que exista una situación de especial vulnerabilidad económica o social, informada por los Servicios Sociales Municipales, el Ayuntamiento abonará directamente a los correspondientes centros educativos, no a las familias, el 100 % del importe del comedor de los alumnos afectados, calculado en función del precio establecido para el menú escolar por la Comunidad de Madrid y del número de días lectivos que figuren en el calendario escolar del curso 2021/22.

BECA PARA EL SERVICIO DE PRIMEROS DEL COLE, JUEGOS Y MERIENDAS

Se disponen fondos por un importe de 55.000 euros.

- Destinadas a alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria que utilicen el servicio de Primeros del Cole y/o Juegos y Merienda durante todo el curso escolar.
- Ayudas ofertadas:

| | BECA |
|---|--|
| PRIMER TRAMO RENTA (Hasta 4.433,00 € r.p.c) | 50 % de la cuota mensual establecida por el servicio a lo largo de 9,5 meses de curso. |
| SEGUNDO TRAMO RENTA (De 4.433,01 a 7.215,00 € r.p.c) | 40 % de la cuota mensual establecida por el servicio a lo largo de 9,5 meses de curso. |
| TERCER TRAMO RENTA (De 7.215,01 a 12.000 € r.p.c) | 30 % de la cuota mensual establecida por el servicio a lo largo de 9,5 meses de curso. |

BECA DE BUEN EXPEDIENTE ACADÉMICO

Se disponen fondos por un importe de 25.000 euros

- Destinadas a estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:
 - o Alumnado matriculado de un curso completo en 2021/2022 en:
 - Estudios universitarios de Grado, Máster o Doctorado.
 - 1º ó 2º curso de Ciclos Formativos de FP de Grado Superior.
 - o Aquel alumnado que durante el curso anterior, es decir, el curso escolar 2020/2021, realizó un curso completo de enseñanzas universitarias (mínimo 40 créditos) o algún curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior deberán tener una nota media del mismo **igual o superior a 7**.
 - o Aquel alumnado que durante el curso anterior, es decir, el curso escolar 2020/2021, cursó 2º de Bachillerato completo, deberán tener una nota media del mismo **igual o superior a 7,5**.

Ayudas ofertadas:

- Para estudios Universitarios: Se concederán 40 becas de 500 € cada una.
- Para estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior: Se concederán 10 becas de 500 € cada una.

BECA "ARGANDA INTERNACIONAL" PARA ALUMNADO CON BUEN EXPEDIENTE ACADÉMICO QUE VAYA A REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN ALGUNA UNIVERSIDAD DE OTRO PAÍS EUROPEO DURANTE EL CURSO 2021/2022

Se disponen fondos por un importe de 6.000 euros.

- Destinada a estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:
 - Alumnado matriculado de curso completo en 2021/22 en alguna universidad española para realizar estudios universitarios de grado, máster o doctorado que vaya a realizar estudios en alguna universidad pública de otro país europeo, para lo que deberán **acreditar la realización de dichos estudios durante el curso 2021/22 por un periodo mínimo de 3 meses.**
 - Tener una nota media del curso anterior (2020/21) **igual o superior a 7** con un mínimo de 40 créditos.

Ayudas ofertadas:

Para estudios universitarios en alguna universidad europea se concederán 4 becas de 1.500 € cada una.

BECA DE COMEDOR EN CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Se disponen fondos por un importe de 64.0000 euros.

- Alumnado matriculado en Escuelas Infantiles sostenidas con fondos públicos en primer ciclo de Educación Infantil
 - El alumno o alumna solicitante deberá haber nacido con anterioridad al 1 de septiembre de 2021 y estar correctamente empadronados en Arganda del Rey.
- Ayudas ofertadas:

| | BECA |
|---|---|
| PRIMER TRAMO RENTA (Hasta 4.433,00 € r.p.c) | 50 % de la cuota mensual establecida pored centro a lo largo de 11 meses de curso |
| SEGUNDO TRAMO RENTA (De 4.433,01 a 7.215,00 € r.p.c) | 40 % de la cuota mensual establecida pored centro a lo largo de 11 meses de curso |
| TERCER TRAMO RENTA (De 7.2015,01 a 12.000 € r.p.c) | 30 % de la cuota mensual establecida pored centro a lo largo de 11 meses de curso |

Se disponen fondos por un importe de 10.000 euros

- Alumnado que haya realizado la EvAU para el acceso a la Universidad en el curso 2020-2021 en la 1ª ó 2ª convocatoria.

• Ayudas ofertadas:

| | BECA |
|--|---|
| PRIMER TRAMO RENTA (Hasta 4.433,00 € r.p.c) | 50 % de la matrícula de la EvAU más el coste de expedición del título de Bachillerato. |
| SEGUNDO TRAMO RENTA (De 4.433,01 a 7.215,00 € r.p.c) | 40 % de la matrícula de la EvAU más el coste de expedición del título de Bachillerato. |
| TERCER TRAMO RENTA (De 7.215,01 a 12.000 € r.p.c) | 30 % de la matrícula de la EvAU más el coste de expedición del título de Bachillerato. |
| ALUMNOS PERTENECIENTES A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIAL O ECONÓMICA VALORADAS E INFORMADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES | 100 % de la matrícula de la EvAU más el coste de expedición del título de Bachillerato. |

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de presentación:

- Del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2021 estará disponible el registro vía web.
- Del 14 de septiembre al 6 de octubre de 2021 estará disponible el registro presencial en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía y Centro Cultural "Pilar Miró".

La información relativa a la presente convocatoria se podrá obtener en:

- Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC)
- Teléfono (010)
- Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Centro Cultural Pilar Miró. Calle Pablo Iglesias, 1).

Lugar de presentación

- La solicitud de las ayudas se realizará **prioritariamente** a través de la web <http://becas.ayto-arganda.es> donde se rellenará un formulario y se adjuntarán los documentos escaneados en formato pdf.
- Presencialmente en los registros habituales del Ayuntamiento, con solicitud de cita previa en <http://citaprevia.ayto-arganda.es/#section-0>

Más información sobre la convocatoria en : <http://becas.ayto-arganda.es>